

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 163-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 185-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGDyDS, de fecha 03 de setiembre de 2021, el director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, remite el informe sobre el avance y ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica 2021, dicha documentación se atiende en merito al Oficio N° 089-2021/GOB.REG.HVCA/CR-H/TQG, adjuntando 87 folios.

Que, en sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2021, el pleno del Consejo Regional acordó invitar al director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica para que presente el informe sobre el avance y ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica 2021.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 163-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. INVITAR al director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica con la finalidad de informar al pleno del Consejo Regional respecto al avance y ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

COBIERNO REGIA

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

